



**ACTA NÚMERO 104**

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO**

**SESIÓN ORDINARIA**

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO  
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2018**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZ**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, para llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia certificó el quórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. Se registró la asistencia de veintisiete diputadas y diputados. Se registró la inasistencia del diputado Luis Vargas Gutiérrez, justificada por la presidencia, en virtud del escrito presentado previamente en los términos del artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Las diputadas Érika Guadalupe Domínguez Pérez, Susana Gómez Revilla Rosas, Rosa Irene López López, así como los diputados Baruc Camacho Zamora, Juan Antonio Méndez Rodríguez, Ismael Sánchez Hernández y Alejandro Trejo Ávila, se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto dos del orden del día. -----

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las doce horas con veintiún minutos del veintiocho de junio de dos mil dieciocho. -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que, a través del sistema electrónico, resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión, con treinta y cuatro votos a favor. -----

La presidencia dio la bienvenida a los alumnos Miguel Eduardo Rojas Newman, Emiliano Guerrero Maldonado y Sarai Jezabel Barrientos Alejo, del Instituto Novaera, de Silao de la Victoria, Guanajuato, ganadores de siete medallas, tres de oro y cuatro de bronce, de olimpiadas de natación nacionales, organizados por CODE y la Federación Mexicana de Natación, así como a su entrenadora Ivonet Medina Herrera, invitados por la diputada Miriam Contreras Sandoval. Así mismo, dio la bienvenida a nombre del Congreso a los alumnos de la Universidad del Valle de Atemajac, del municipio de León, Guanajuato. -----

Previa dispensa de su lectura, aprobada por unanimidad, con treinta y cuatro votos, en votación económica, en la modalidad electrónica; se aprobó sin discusión, el acta de la sesión ordinaria celebrada el veintiuno de junio del año en curso, con la misma votación. - -

La presidencia dio la más cordial bienvenida a los seminaristas de la casa de oración, «Silencio y Paz» del municipio de Celaya, Guanajuato, invitados por la diputada Mónica Georgina Mendoza Cárdenas. -----

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas, y la



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

presidencia dictó los acuerdos correspondientes. - - - - -

A continuación, la presidencia designó una comisión de protocolo conformada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para acompañar a la ciudadana Ma Isabel Lazo Briones quien fue llamada para rendir la protesta de ley al cargo de Diputado Local, en los términos del artículo veintidós de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Una vez que rindió la protesta de ley, la presidencia le solicitó ocupar su lugar en el salón de sesiones y registrar su asistencia a través del sistema electrónico. - - - - -

La diputada Susana Gómez Revilla Rosas dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Medio Ambiente, con fundamento en el artículo ciento quince, fracciones segunda y quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La diputada Beatriz Manrique Guevara dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; en materia de impulso a la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos con el objetivo de reducir los gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire en el Estado de Guanajuato. Agotada la lectura, la presidencia turnó la parte correspondiente de la iniciativa relativa a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a la Comisión de Medio Ambiente, con fundamento en la fracción primera del artículo ciento quince de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. Asimismo, turnó lo relativo a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, Ley de Hacienda para los



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Municipios del Estado de Guanajuato y Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos ciento doce fracciones primera y décimo quinta, y ciento once fracciones décimo quinta y décimo novena, así como el último párrafo de ambos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. Finalmente, la presidencia turnó lo referente a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo ciento diecinueve, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

Enseguida, la presidencia dio cuenta con el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativo a la auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de los objetivos de los programas: E016 «Certeza Jurídica y Derechos de los Internos», E031 «Eficacia en la Operatividad Policial» y E044 «Participación de la Sociedad en la Prevención del Delito», a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por el periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis. El cual fue turnado a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce fracción duodécima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La presidencia dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo formulado por la diputada Rosa Irene López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de formular un respetuoso exhorto a los poderes públicos del Estado, a los ayuntamientos, dependencias y entidades estatales y municipales, a los organismos autónomos y a las instituciones de educación superior en el Estado de Guanajuato, públicas y privadas, para que consideren la habilitación de baños públicos mixtos, intersex o neutros en sus instalaciones, como una acción afirmativa en favor de la inclusión y en contra de la discriminación generadora de violencia en la vida de las personas, y la turnó a la Comisión para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciséis fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. -----

Por instrucciones de la presidencia la secretaría dio lectura a la propuesta suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la modificación en la integración de las comisiones permanentes de esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Sexagésima Tercera Legislatura. Agotada la lectura, la presidencia sometió a consideración la propuesta. Al no registrarse intervenciones se recabó votación por cédula a través del sistema electrónico, en los términos del artículo setenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, resultando aprobada por mayoría, al registrarse treinta y un votos a favor y dos en contra. En consecuencia, la presidencia declaró modificada la integración de las comisiones permanentes conforme a la propuesta aprobada, a partir del día tres de julio de dos mil dieciocho. -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los dictámenes presentados por las comisiones de Hacienda y Fiscalización, Gobernación y Puntos Constitucionales, Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, Unidas de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, y de Justicia contenidos en los puntos del diez al veinte del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la sesión, así como encontrarse en la gaceta parlamentaria, la presidencia propuso dispensar la lectura de los mismos, y fueran sometidos a discusión y posterior votación uno a uno. Puesta a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada sin discusión, en votación económica por unanimidad, a través del sistema electrónico, con treinta y cinco votos; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -----

En orden sucesivo, la presidencia sometió a discusión los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativos a: 1. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las cuentas públicas municipales de Tarandacua, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido por los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince; 2. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las cuentas públicas municipales de Tarimoro, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido por los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince; 3. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las cuentas públicas municipales de Xichú, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido por los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince; 4. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las cuentas públicas municipales de Salvatierra, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido por los meses de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil quince; y 5. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres, y de obra pública por la administración municipal de Abasolo, Guanajuato, correspondientes al período



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince. Al no registrarse participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobados los dictámenes por unanimidad, con treinta y cinco votos a favor los dictámenes mencionados en los puntos del uno al cuatro, y con treinta y cuatro votos a favor el dictamen referido en el punto cinco, donde se registró la abstención del diputado Juan Gabriel Villafaña Covarrubias. En consecuencia, en los dictámenes contenidos en los puntos diez al trece del orden del día la presidencia ordenó remitir los acuerdos aprobados al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados, de los dictámenes contenidos en los puntos diez al catorce del orden del día a los ayuntamientos de Tarandacua, Tarimoro, Xichú, Salvatierra y Abasolo, Guanajuato, respectivamente; así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. -----

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa por la que se deroga y se reforman diversos artículos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato; Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Al no haberse registrado participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y cinco votos a favor. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular sin registrarse reservas, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó se remitiera al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a los escritos formulados por las diputadas Arcelia María González González y María Guadalupe Velázquez Díaz, así como por los diputados Rigoberto Paredes Villagómez y Lorenzo Salvador Chávez Salazar integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante los cuales solicitaron licencia al cargo de Diputado Local, de conformidad con lo dispuesto por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

artículo sesenta y tres fracción vigésimo séptima de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Al no haberse registrado participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y cuatro votos a favor. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de los escritos que contienen las solicitudes de licencia al cargo de Diputado Local, referidas en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, relativo a la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de reformas y adiciones a la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en materia de designación del titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos; y de la iniciativa de reforma a los artículos tres, cinco, once, doce, catorce, diecisiete, dieciocho, veinte y cincuenta y cuatro de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se registraron las intervenciones del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, para hablar en términos del artículo ciento setenta y ocho fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y del diputado Guillermo Aguirre Fonseca, para hablar a favor del dictamen. Una vez agotadas las participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y cinco votos a favor. Acto seguido, se sometió a discusión el dictamen en lo particular sin registrarse reservas, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó se remitiera al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, relativo a la iniciativa formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez, a efecto de adicionar diversos artículos a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato. Al no haberse registrado participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y cinco votos a favor. Una vez lo cual, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen emitido por la Comisión de



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Justicia, relativo a seis iniciativas de reformas, adiciones y derogaciones al Código Civil para el Estado de Guanajuato. Se registraron las intervenciones del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto para hablar en términos del artículo ciento setenta y ocho fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y del diputado Juan Carlos Alcántara Montoya para hablar a favor del dictamen. La diputada Luz Elena Govea López, quien se había inscrito, declinó su participación. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen, en lo general, por unanimidad, con treinta y cuatro votos a favor. A continuación, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, registrándose la diputada Beatriz Manrique Guevara para reservarse el artículo trescientos sesenta y cinco guion a; sometida a consideración la reserva resultó no aprobada, al registrarse dieciocho votos en contra y dieciséis a favor, sin discusión, por tanto la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó se remitiera al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Con posterioridad, fue sometido a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa por la que se reforman los artículos cincuenta, sesenta y seis, noventa y cinco, y noventa y ocho, se adiciona una fracción tercera y se recorre la subsecuente del artículo noventa y nueve, y se derogan los artículos noventa y seis y noventa y siete de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato; se adiciona un último párrafo al artículo cuarenta y cuatro de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; se adiciona un último párrafo al artículo seis y se adicionan los artículos dieciséis Bis y dieciocho Bis a la Ley de la Defensoría Pública Penal del Estado de Guanajuato; y se reforman los artículos treinta y dos, y treinta y tres de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se registró la intervención del diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez para hablar en contra del dictamen y del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto para hablar en términos del artículo ciento setenta y ocho fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse veintiséis votos a favor y siete votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. -----

Como siguiente punto en el orden del día, en virtud de haber sido la última sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional,



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

con fundamento en el artículo sesenta y cinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la presidencia sometió a votación, mediante el sistema de cédula, la elección de los integrantes de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura. El resultado de la votación fue el siguiente: como Presidente de la Diputación Permanente el diputado Guillermo Aguirre Fonseca; como Vicepresidente de la Diputación Permanente el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto; como Secretaria, la diputada Ma Isabel Lazo Briones; como Pro-secretario, el diputado Alejandro Flores Razo; como Primera Vocal, la diputada Luz Elena Govea López; como Segundo Vocal, el diputado Baruc Camacho Zamora; como Tercer Vocal, el diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez; como Cuarto Vocal, el diputado Eduardo Ramírez Granja; como Quinto Vocal, el diputado Juan Gabriel Villafaña Covarrubias; como Sexto Vocal, el diputado Luis Vargas Gutiérrez; como Séptimo Vocal, el diputado Juan Carlos Alcántara Montoya; y como suplentes de la Diputación Permanente la diputada Elvira Paniagua Rodríguez, los diputados Santiago García López y Mario Alejandro Navarro Saldaña, así como las diputadas María Guadalupe Velázquez Díaz y Verónica Orozco Gutiérrez. - - - - -

En atención al acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política se registraron las intervenciones de los diputados de las Representaciones Parlamentarias y de las diputadas y diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en el orden sucesivo siguiente: el diputado Eduardo Ramírez Granja, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano; el diputado Alejandro Trejo Ávila, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza; la diputada María Alejandra Torres Novoa, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la diputada Beatriz Manrique Guevara, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Rigoberto Paredes Villagómez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y el diputado Juan José Álvarez Brunel, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.-

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, se registró la intervención del diputado Ismael Sánchez Hernández, para tratar el tema de «presentación de una iniciativa». La presidencia indicó que se recibía la iniciativa y que se agendaría para la siguiente sesión para su trámite correspondiente. - - - - -

La presidencia informó a la Asamblea que toda vez que contaban con el archivo electrónico del acta levantada con motivo de la presente sesión, resultaba innecesario decretar un receso para la elaboración del acta, proponiendo la dispensa de su lectura para efecto de someterla a consideración de la Asamblea para su aprobación. - - - - -





**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

La presidencia dará un mensaje y clausurará el segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional. -----

La presidencia informará que en términos del artículo cincuenta y nueve, fracción vigésima tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se comunicará al titular del Poder Ejecutivo y a la Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura. Asimismo, informará si se mantuvo el quórum de asistencia y la no necesidad de un nuevo pase de lista. Finalmente levantará la sesión y solicitará a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados electos, acudan a los salones cuatro y cinco para la instalación de la Diputación Permanente. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registrados durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta, así como la reserva presentada por la diputada Beatriz Manrique Guevara al dictamen relativo a seis iniciativas en materia al Código Civil para el Estado de Guanajuato. Damos fe.-----

**Luz Elena Govea López**  
**Diputada Vicepresidenta**  
**en funciones de Presidenta**

**Guillermo Aguirre Fonseca**  
**Diputado Secretario**

**Juan Gabriel Villafaña-Covarrubias**  
**Diputado Secretario**



Guanajuato, Gto., 28 de junio, 2018.

**DIP. LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ  
VICEPRESIDENTA HABILITADA COMO PRESIDENTA  
DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
P R E S E N T E**

El que suscribe **DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitar de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia del **DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZ** a la sesión ordinaria y mesa directiva del día de hoy, ya que no podrá estar presente por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

**DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL**

9:25am.

Considerando

## RESERVA 365-A

LA CORTE HA PRONUNCIADO UN CRITERIO RESPECTO A QUE LOS ACREEDORES ALIMENTARIOS RECIBAN UNA EDUCACIÓN QUE LES PERMITA DESEMPEÑARSE EN UNA PROFESIÓN, ARTE U OFICIO; ADECUADOS A SUS CAPACIDADES, POTENCIALIDADES O CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y QUE SE ENCUENTRA CONDICIONADA A QUE, DE SER EL CASO, EL ALIMENTISTA BENEFICIARIO DEBE CURSAR UN GRADO DE ESTUDIOS ACORDE A SU EDAD Y CONDICIONES PARTICULARES (léase condiciones de la familia y más concretamente de los proveedores de la misma).

Al pronunciarse la Corte en este sentido, utiliza la palabra RECIBAN educación, entendiendo que el alimentario gozará de esa prerrogativa hasta que pueda desempeñar esa profesión, arte u oficio; este criterio alumbra la obligación de los padres y el derecho de los hijos para recibir estudios, PERO POSTULAR COMO IMPRESINDIBLE y subrayo IMPRESINDIBLE – palabra utilizada en la exposición de motivos - APOYAR A LOS HIJOS HASTA LOS 24 AÑOS SI ESTÁN ESTUDIANDO y continuar recibiendo este derecho representa un EXCESO.

Nos referimos por supuesto a la reforma propuesta al artículo 365-A del Código Civil, para el cual se propone lo siguiente: Los menores, las personas con discapacidad, los sujetos a estado de interdicción..., gozan de la presunción de necesitar alimentos.

Y añade en su segundo párrafo:

Los hijos que se encuentren estudiando, gozan de la misma presunción hasta la edad de veinticuatro años.

Lo que lleva a igualar a un hijo menor, discapacitado o interdicto con uno que continúa estudiando por gusto o porque se retrasó en concluir su profesión, arte u oficio, lo cual es DESPROPORCIONADO.

La mención: “necesidad de alimentos” en esta última presunción no demuestra otra cosa más que una obligación disfrazada y exagerada ya que omiten la situación de la familia privilegiando al hijo.

Esta es una Legislatura seria, que no puede abaratare apoyando un dictamen que se antoja una ocurrencia, ya que los derechos tutelados hacia la familia como unidad celular de la sociedad, no pueden ni deben estar subordinados a la adquisición de conocimientos o educación tardía de un hijo.

Proporcionar a los hijos una profesión, arte u oficio es una obligación de los padres, sin embargo, estudios de posgrado, o superiores a los antes señalados, ya no corresponde que sean otorgados obligatoriamente al amparo de lo denominado alimentos.

Que un hijo o hija continúen estudiando, adquieran grado de maestros, doctores, o especialidades, es una virtud, nadie lo cuestiona, pero indiscutiblemente no debe ser una obligación para ningún padre, pero si es una obligación del Estado, pues a través de becas, apoyos y préstamos estudiantiles, se apoya el interés del joven para continuar sus estudios superiores o bien, para subsanar el retraso en la conclusión de éstos.

Si exigimos a los padres el supuesto que este segundo párrafo plantea, estamos verdaderamente amenazándolos, porque su incumplimiento los llevaría a una litis y eventualmente a recibir un castigo, esto señores, es un abuso que no debemos tolerar pues estaríamos abonando a la construcción de hijos tiranos y padres sumisos.

Por ello exponemos esta reserva para que sea omitido el segundo párrafo del artículo 365-A del Código Civil para el Estado de Guanajuato.